

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 404 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 25 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1991-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 23 de julio de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chili Regulado";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo 7878-PE, de fecha 21 de diciembre de 2010, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), que entró en vigor a partir del 15 de febrero de 2011, el PSI y la Junta de Usuarios del Distrito firmaron el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2012-AG-PSI-Obras Comunitarias, de fecha 09 de octubre de 2012, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria "Obras de Control y Medición por Bloques de Riego en el Valle Chili Regulado";

Que, mediante Resolución Directoral N° 394-2012-AG-PSI, se aprobó la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Zona Regulada, mediante Oficio N° 0414-2013-JUCHR-P, recepcionada con fecha 17 de julio de 2013, adjunta las copias del Cuaderno de Obra, referente al Asiento N° 150 que indica el término de la obra, por lo que solicita se designe al Comité de Recepción y Transferencia de Obra;

Que, por Carta SZ-TAH-3427/13, de fecha 19 de julio de 2013, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego a cargo de la supervisión de la obra en mención, manifiesta que el Jefe de Supervisión ha verificado que la culminación de los trabajos de la referida Obra se ha realizado el 15 de julio del 2013, según indica en la anotación N°150 del Cuaderno de Obra, cuya copia adjunta, verificándose que ésta consta en autos;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra "Obras de



Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chili Regulado”, por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 5.8 y 5.16 de la Cláusula Quinta del Convenio N° 002-2012-AG-PSI-Obras Comunitarias, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 394-2012-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, el Comité de Recepción de la Obra “Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chili Regulado”, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Pedro Aparicio Arróspide
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur - Arequipa | Presidente |
| ➤ Ing. Jaime Llerena Gonzáles
Ingeniero de Obras | Miembro |
| ➤ Ing. Pedro Villanueva Cerpa
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 394-2012-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, al Supervisor de Obra, al Administrador Local de Agua Chili, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO